

CONSTANCIA

Medellín, JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, agosto diecisiete de dos mil veintitrés. Señor juez, en la fecha dejo constancia que en memoriales de 16 y 17 de agosto de 2023, se allegan tres audios, sin que en la Secretaría del despacho haya sido posible su apertura. Sírvasse proveer.



RAÚL IVÁN RAMÍREZ RAMÍREZ
Auxiliar Judicial



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), agosto diecisiete de dos mil veintitrés

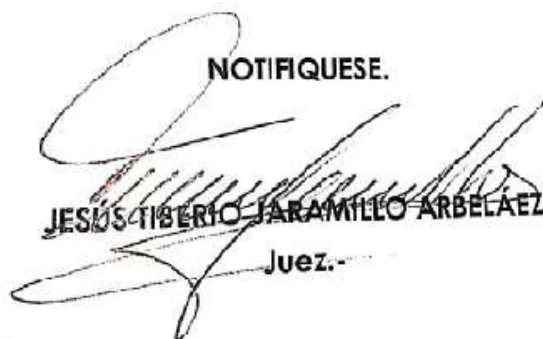
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00416** 00

En atención a la constancia que antecede, se ordena **REQUERIR** al Dr. Ramón Elías Orrego Chavarría, en su calidad de apoderado de los señores **JEISSON MAURICIO BOTERO TAMAYO** y **GLORIA CECILIA TAMAYO MARIN**, con el fin de que, previo a realizar el respectivo pronunciamiento con respecto a la contestación presentada, en escritos del día 16 de agosto de 2023, con sus respectivos anexos, así como del memorial del 17 de agosto de 2023, se alleguen los tres archivos contentivos de audios y/o videos en formatos compatibles.

Remítasele este auto al referido togado al siguiente correo electrónico:

Email: ramonorregodr@hotmail.com

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-